RESOLUCIÓN Nº 670 /2015

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 03 DEL CONTRATO Nº 50/2014, FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC Y LA EMPRESA A&M ASOCIADOS EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

Asunción, 13 de mayo de 2015

VISTO: La Nota del Fiscal Titular, las providencias de la Coordinación-UOC, de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 720/2015 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC Nº 002030/2015), y,----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular solicita una prórroga al plazo del Contrato Nº 50/2014, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

Que, la Coordinación-UOC eleva el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 03 del Contrato Nº 50/2014; para los fines que correspondan.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

Que, el Artículo 63º CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, de la LEY 2051/2003, en su tercer y cuarto párrafo prescribe: "Cualquier modificación a los Contratos deberá formalizarse por escrito por partes de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello".----------

Que, la Asesoría Jurídica recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 03 correspondiente al Contrato Nº 50/2014, firmado entre la DINAC y la Empresa A&M Asociados; en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS".----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del **Convenio Modificatorio Nº 03** del **Contrato Nº 50/2014**, firmado entre la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC) y la **EMPRESA A&M ASOCIADOS** en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 40/2014 "ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SISTEMA AMHS"**, otorgando una prórroga de 30 (treinta) días a partir del 20/04/2015.----------

Art. 2° **Las partes no modificadas** del Contrato Nº 50/2014, suscrito entre la DINAC y la EMPRESA A&M Asociados, quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** se encargará de gestionar la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa mencionada en el Art. 1°.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BGRA/rb